



PS/ 4093

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0000358

Montevideo, 10 ABR 2023

VISTO: la invitación recibida por el Ministerio de Defensa de la República Federativa de Brasil para participar de la "13ª edición de LAAD Defence & Security (LAAD 2023)", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 11 hasta el 14 de abril de 2023;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe el Ayudante del Ministro, Coronel (Av.) William Leonardo Lucas Muniz junto al Ministro de Defensa Nacional Doctor Javier García en representación de nuestro país;

II) que el concurrente no recibe pasajes, alojamiento, almuerzo y transporte local por parte LAAD Defence & Security;

III) que dicha participación es de gran relevancia ya que resulta imprescindible contar con equipamiento adecuado para dar cumplimiento a los cometidos de nuestras Fuerzas Armadas;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2020, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al Coronel (Av.) William Leonardo Lucas Muniz, para

2023-3-1-0000358

participar de la "13ª edición de LAAD Defence & Security (LAAD 2023)", desde el 11 hasta el 13 de abril de 2023.

2º. Otórgase al integrante de la misión 1 (un) día de viático al 100% para la ciudad de Río de Janeiro por un importe diario de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad por un importe de U\$S 78,00 (dólares estadounidenses setenta y ocho con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 272,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – San Pablo – Río de Janeiro – Montevideo, para el integrante de la misión no podrá superar los U\$S 1.051,00 (dólares estadounidenses un mil cincuenta y uno con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.



**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República